



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
ALCALDÍA

Ref.: AMEM / fbs
Expdte.: EGC - XII MCD
Trámite: Composición Comisiones de Pleno

Decreto de la presidenta del Pleno por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición

Constituido el nuevo ayuntamiento, en cumplimiento del artículo 38 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se ha determinado el número, denominación, naturaleza y composición de las Comisiones de Pleno por acuerdo del Pleno adoptado en la sesión organizativa de fecha 23 de junio de 2023. Constituidos los grupos políticos municipales y designados por estos sus representantes en las mismas (titulares y suplentes), resulta necesario, para imprimir una mayor efectividad en las atribuciones de gobierno encomendadas a los concejales del Grupo de Gobierno, delegar la presidencia de las indicadas Comisiones, designando sus presidentes titulares y suplentes, así como concretar su composición.

Por lo expuesto, y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con los artículos 49 y 53 del Reglamento del Pleno y de las Comisiones del Pleno de Las Palmas de Gran Canaria (BOP número 89, de 23.7.2014),

DECRETO:

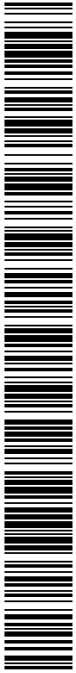
PRIMERO. La delegación de la presidencia atribuida al alcalde en las Comisiones de Pleno, designando los presidentes titulares y suplentes, en cada una de ellas, según se indica:

A) Comisiones de Pleno de carácter permanente:

Comisión de Pleno	Presidente/a-titular	Presidente/a-suplente
De Urbanismo y Desarrollo Sostenible	D. Mauricio Aurelio Roque González	D.ª Magdalena Inmaculada Medina Montenegro
De Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas	D. Francisco Hernández Spínola	D. Carlos Alberto Díaz Mendoza
De Organización, Funcionamiento y Régimen General	D. Francisco Hernández Spínola	D.ª María del Carmen Vargas Palmés
De Bienestar Social	D.ª María del Carmen Vargas Palmés	D.ª Esther Lidia Martín Martín

B) Comisiones de Pleno de carácter especial:

Comisión Especial de Pleno	Presidenta-titular	Presidente-suplente
De Honores y Distinciones	D.ª Magdalena Inmaculada Medina Montenegro	D. Adrián Santana García
De Sugerencias y Reclamaciones	D.ª Saturnina Santana Dumpiérrez	D. Josué Íñiguez Ollero



006754d01161e01e2007e73b2060c0e1



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
ALCALDÍA

Ref.: AMEM / fbs
Expdte.: EGC - XII MCD
Trámite: Composición Comisiones de Pleno

SEGUNDO. Composición. La adscripción de los concejales que se indican a las correspondientes Comisiones de Pleno y con la representación propuesta por los grupos políticos que se indican:

COMISIÓN DE PLENO DE URBANISMO Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Grupo Político Municipal Socialista:

Titulares:

D. Mauricio Aurelio Roque González
D. Héctor Javier Alemán Arencibia
D.ª Magdalena Inmaculada Medina Montenegro
D. Carlos Alberto Díaz Mendoza

Suplentes:

D.ª María del Carmen Vargas Palmés
D.ª Josué Íñiguez Ollero
D.ª Saturnina Santana Dumpiérrez
D. Adrián Santana García

Grupo Político Municipal Popular:

Titulares:

D. Ángel Luis Sabroso Ramírez
D. Diego Fermín López-Galán Medina
D.ª María Victoria Trujillo León

Suplentes:

D. Gustavo Sánchez Carrillo
D. Ignacio Felipe Guerra de la Torre
D.ª María Pilar Mas Suárez

Grupo Político Municipal VOX:

Titulares:

D.ª Clotilde de Jesús Sánchez Méndez

Suplentes:

D. Andrés Alberto Rodríguez Almeida

Grupo Político Municipal Mixto:

Titulares:

D.ª Gemma María Martínez Soliño

Suplentes:

D. Pedro Quevedo Iturbe

**COMISIÓN DE PLENO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA
Y ESPECIAL DE CUENTAS**

Grupo Político Municipal Socialista:

Titulares:

D. Francisco Hernández Spínola
D.ª Esther Lidia Martín Martín
D.ª María del Carmen Vargas Palmés
D. Mauricio Aurelio Roque González

Suplentes:

D. Carlos Alberto Díaz Mendoza
D. Josué Íñiguez Ollero
D.ª Saturnina Santana Dumpiérrez
D.ª Carla Campoamor Abad

Grupo Político Municipal Popular:

Titulares:

D.ª Olga Palacios Pérez
D. Diego Fermín López-Galán Medina
D.ª María Pilar Mas Suárez

Suplentes:

D.ª María del Mar Amador Montesdeoca
D. Ignacio Felipe Guerra de la Torre
D.ª María Victoria Trujillo León

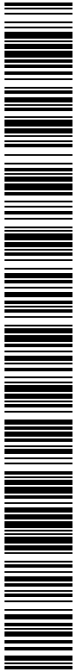
Grupo Político Municipal VOX:

Titulares:

D. Nicasio Jesús Galván Sasía

Suplentes:

D. Andrés Alberto Rodríguez Almeida



006754dc1161e01e2007e73b2060c0e1



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
ALCALDÍA

Ref.: AMEM / fbs
Expdte.: EGC – XII MCD
Trámite: Composición Comisiones de Pleno

Grupo Político Municipal Mixto:

Titulares:

D. José Eduardo Ramírez Hermoso

Suplentes:

D.ª Gemma María Martínez Soliño

COMISIÓN DE PLENO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN GENERAL

Grupo Político Municipal Socialista:

Titulares:

D. Francisco Hernández Spínola

D.ª Esther Lidia Martín Martín

D. Josué Íñiguez Ollero

D.ª Magdalena Inmaculada Medina Montenegro

Suplentes:

D.ª Carla Campoamor Abad

D. Mauricio Aurelio Roque González

D.ª María del Carmen Vargas Palmés

D. Héctor Javier Alemán Arencibia

Grupo Político Municipal Popular:

Titulares:

D. Ignacio Felipe Guerra de la Torre

D.ª María Victoria Trujillo León

D.ª María Pilar Mas Suárez

Suplentes:

D. Diego Fermín López-Galán Medina

D.ª María del Mar Amador Montesdeoca

D. Gustavo Sánchez Carrillo

Grupo Político Municipal VOX:

Titulares:

D.ª Clotilde de Jesús Sánchez Méndez

Suplentes:

D. Andrés Alberto Rodríguez Almeida

Grupo Político Municipal Mixto:

Titulares:

D. Pedro Quevedo Iturbe

Suplentes:

D.ª Gemma María Martínez Soliño

COMISIÓN DE PLENO DE BIENESTAR SOCIAL

Grupo Político Municipal Socialista:

Titulares:

D.ª María del Carmen Vargas Palmés

D. Josué Íñiguez Ollero

D. Adrián Santana García

D.ª Carla Campoamor Abad

Suplentes:

D.ª Magdalena Inmaculada Medina Montenegro

D. Mauricio Aurelio Roque González

D. Héctor Javier Alemán Arencibia

D.ª Esther Lidia Martín Martín

Grupo Político Municipal Popular:

Titulares:

D.ª María del Mar Amador Montesdeoca

D.ª María Pilar Mas Suárez

D.ª María Victoria Trujillo León

Suplentes:

D.ª Olga Palacios Pérez

D. Ignacio Felipe Guerra de la Torre

D. Diego Fermín López-Galán Medina



006754d01161e01e2007e73b20600e1

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:

CAROLINA DARIAS SAN SEBASTIAN
ANA MARÍA ECHEANDÍA MOTA

Fecha/hora:

03/07/2023 14:02
03/07/2023 15:49



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
ALCALDÍA

Ref.: AMEM / fbs
Expdte.: EGC – XII MCD
Trámite: Composición Comisiones de Pleno

Grupo Político Municipal VOX:

Titulares:

D. Rafael Miguel de Juan Miñón

Suplentes:

D. Andrés Alberto Rodríguez Almeida

Grupo Político Municipal Mixto:

Titulares:

D.ª Gemma María Martínez Soliño

Suplentes:

D. José Eduardo Ramírez Hermoso

COMISIÓN ESPECIAL DE PLENO DE HONORES Y DISTINCIONES

Grupo Político Municipal Socialista:

Titulares:

D.ª Magdalena Inmaculada Medina Montenegro

D. Josué Íñiguez Ollero

D.ª María del Carmen Vargas Palmés

D.ª Saturnina Santana Dumpiérrez

Suplentes:

D.ª Esther Lidia Martín Martín

D. Adrián Santana García

D.ª Carla Campoamor Abad

D. Carlos Alberto Díaz Mendoza

Grupo Político Municipal Popular:

Titulares:

D. Diego Fermín López-Galán Medina

D.ª María Pilar Mas Suárez

D.ª María Victoria Trujillo León

Suplentes:

D.ª Olga Palacios Pérez

D.ª María del Mar Amador Montesdeoca

D. Gustavo Sánchez Carrillo

Grupo Político Municipal VOX:

Titulares:

D. Rafael Miguel de Juan Miñón

Suplentes:

D. Andrés Alberto Rodríguez Almeida

Grupo Político Municipal Mixto:

Titulares:

D. José Eduardo Ramírez Hermoso

Suplentes:

D.ª Gemma María Martínez Soliño

COMISIÓN ESPECIAL DE PLENO DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES

Grupo Político Municipal Socialista:

Titulares:

D.ª Saturnina Santana Dumpiérrez

D. Carlos Alberto Díaz Mendoza

D. Héctor Javier Alemán Arencibia

D.ª Carla Campoamor Abad

Suplentes:

D.ª María del Carmen Vargas Palmés

D. Adrián Santana García

D. Josué Íñiguez Ollero

D.ª Magdalena Inmaculada Medina Montenegro

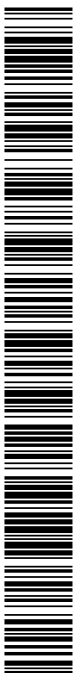
Grupo Político Municipal Popular:

Titulares:

D. Diego Fermín López-Galán Medina

Suplentes:

D.ª Olga Palacios Pérez



0067544d1161e01e2007e73b2060c0e1

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
ALCALDÍA

Ref.: AMEM / fbs
Expdte.: EGC - XII MCD
Trámite: Composición Comisiones de Pleno

D.ª María Pilar Mas Suárez	D. Gustavo Sánchez Carrillo
D.ª María Victoria Trujillo León	D.ª María del Mar Amador Montesdeoca
Grupo Político Municipal VOX:	
Titulares:	Suplentes:
D. Rafael Miguel de Juan Miñón	D. Andrés Alberto Rodríguez Almeida
Grupo Político Municipal Mixto:	
Titulares:	Suplentes:
D.ª Gemma María Martínez Soliño	D. Pedro Quevedo Iturbe

TERCERO. Publicación. La publicación del presente decreto en reglamentaria forma, sirviendo su toma de razón de notificación a los concejales designados, dándose cuenta del mismo al Pleno del Ayuntamiento, así como en las correspondientes Comisiones de Pleno en los términos establecidos en el artículo 38-d) del ROF, todo ello, sin perjuicio de las comunicaciones y traslados que procedan, así como su inserción en la intranet y en la página web corporativa, surtiendo efectos inmediatos desde su firma.

CUARTO. Régimen de recursos. Contra este acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra este acto expreso, podrá interponerse **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

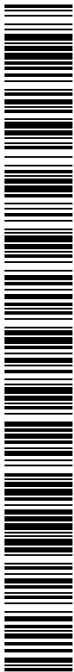
A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que estime oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas. La alcaldesa y presidenta del Pleno. Carolina Darias San Sebastián.

Dado con la intervención de la secretaria general del Pleno, en cumplimiento del artículo 122.5, d) y disposición adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas. La secretaria general del Pleno. Ana María Echeandía Mota.



006754a01161e01e2007e73b20600e91

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validooc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CAROLINA DARIAS SAN SEBASTIAN ANA MARÍA ECHEANDÍA MOTA	03/07/2023 14:02 03/07/2023 15:49